



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA APARTADA.

INFORME SECRETARIAL, Doy cuenta al Señor Juez del presente proceso en donde se le informa que el apoderado de la parte demandante y el ejecutado solicitan la suspensión del proceso. Sírvase proveer.-

HILDANA VERTEL AGAMEZ.
La Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA APARTADA, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021). -

Visto el informe secretarial que antecede, estando pendiente traslado de la liquidación del crédito aportada: observa el despacho que mediante memorial del 8 de noviembre de 2021 las partes solicitan la suspensión del proceso por el termino de tres meses.

Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 161 del CGP, este despacho accederá a la solicitud de suspensión del proceso por el término de 6 meses.

En vista de lo expuesto, el Juzgado...

RESUELVE:

1. Acéptese la suspensión del proceso por el término de 3 meses, de conformidad con el Artículo 161 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ARISTOTELES CORDERO VEGA

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 La Apartada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84006fdc3b6aefd85ca7dbc3335349244ecf19ea1192474a106f695c568c1862

Documento firmado electrónicamente en 30-11-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>